

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3150

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2024 por el cual se autoriza el incremento de los Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Islas Baleares para el año 2024 y la correspondiente modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024

La Ley 12/2023, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024 regula en el Anexo 21 “Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Islas Baleares para el año 2024”, correspondientes a los gastos de personal docente y los gastos de funcionamiento para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y con los artículos 12 y 13 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

El artículo 31.12 de la Ley mencionada anteriormente establece que se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Educación y Formación Profesional, despliegue lo que prevé este artículo para aplicar la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros privados concertados de las Islas Baleares.

También se autoriza el Consejo de Gobierno a modificar, mediante un acuerdo, el anexo 21 de esta ley en cuanto a los conceptos y los importes que se establecen.

En relación con el módulo de gastos de funcionamiento, el *Informe 184/2021 sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2019-2020* de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, respecto de las incidencias detectadas, señala:

5.” No consta que en los últimos 10-11 años el Estado o la CAIB haya efectuado una actualización de los importes de los módulos, que tenga en cuenta las necesidades de los centros y los incrementos de los gastos de funcionamiento que estos soportan, a fin de garantizar la gratuidad de la enseñanza con unos mínimos de calidad.”

Y manifiesta así mismo que:

“No consta en los últimos 10-11 años una actualización de los precios o un sistema de cálculo que tenga en cuenta las necesidades de los centros o las variaciones de los precios de los gastos de funcionamiento que soportan las escuelas.”

Efectivamente, entre 2009 y 2021 no se produjo ninguna revisión de estos módulos excepto los eventuales incrementos puntuales establecidos en las Leyes de Presupuestos del Estado, por el que se consideró oportuno hacer una revisión total en conformidad con el artículo 117.3 de la LOMLOE.

Por todo esto, en el 2022 se incrementaron los módulos de gastos de funcionamiento en un 3%.

El pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada (ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023, BOIB núm. 39, de 28 de marzo), a causa del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Islas Baleares firmado el 10 de febrero de 2016 (BOIB núm. 67, de 28 de mayo de 2016) establece en el punto 6.1 y 6.2:

“6.1. Incremento para el año 2023

El año 2023 el módulo de gastos de funcionamiento se tiene que incrementar un 7,5%, tanto en la parte estatal como en la autonómica, respecto del fijado para 2022 en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El incremento se cuantifica en 1,69 millones de euros.

Este incremento absorbe lo que recojan los presupuestos generales del Estado para los módulos de concierto.



6.2. Incremento para los años 2024 a 2027

Para cada uno de los conceptos que forman el módulo de gastos de funcionamiento se tienen que aplicar las reglas siguientes:

- a. Cada uno de los conceptos que integran el módulo B, «Otros gastos»; el módulo C, «Personal complementario», y del módulo «Otros gastos» de los ciclos formativos establecidos en el anexo 21 de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se incrementará anualmente, desde el año 2024 hasta el año 2027, en un 5% respecto de las cuantías establecidas en los módulos fijados el año anterior. Los incrementos estarán sometidos a las disponibilidades económicas que cumplan los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en cada ejercicio.*
- b. Los eventuales incrementos que se establezcan en cada uno de los conceptos integrantes del módulo «Otros gastos», del módulo «Personal complementario» y del módulo de «Otros gastos» de los ciclos formativos en las leyes de presupuestos del Estado de los ejercicios 2024 a 2027, se aplicarán, adicionalmente al incremento establecido en el apartado anterior, exclusivamente sobre los conceptos equivalentes de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y sobre el módulo establecido en el año anterior.”*

En el momento en que, como consecuencia de lo anterior, la partida global correspondiente a todos los conceptos que forman el módulo de gastos de funcionamiento se haya incrementado un 47,9% respecto del módulo del año 2021, dentro del periodo de un mes se tiene que convocar la comisión de seguimiento —prevista en el pacto undécimo de este acuerdo— para que establezca cual tiene que ser el tanto por ciento de incremento adicional de los módulos, para asegurar que se mantengan actualizados a la realidad socioeconómica del momento, sometido a las disponibilidades económicas que cumplan los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Si como consecuencia de los acuerdos a los cuales se pueda llegar eventualmente, en el seno de la Mesa establecida a la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), para estudiar, entre otras cuestiones, los módulos de conciertos y valorar el coste total de la impartición de la enseñanza en condiciones de gratuidad, se deriva la aplicación de unos incrementos hasta el año 2027 que impliquen que se supere en conjunto la limitación establecida en el párrafo anterior, se revisarán los términos de este pacto en el seno de la comisión de seguimiento prevista en el pacto undécimo de este acuerdo.

Ante el encarecimiento del coste de la vida y el retraso en la aprobación de la ley de presupuestos del Estado del ejercicio 2024, se incrementa un 5% los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Islas Baleares para el año 2024, tal como se establece en el punto 6.2a) del Acuerdo mencionado anteriormente y posteriormente se aplicará el incremento los incrementos previstos en el punto 6.2b) según lo que se establezca en los presupuestos generales del Estado 2024, ajustando los importes correspondientes.

De acuerdo con todo el que se ha expuesto anteriormente, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 5 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el incremento del 5% de los Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Islas Baleares para el año 2024 con efectos desde el 1 de enero de 2024..

Segundo. Modificar los módulos del anexo 21 de la Ley 12/2023, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024 para dar efecto a la autorización mencionada en el punto primero del Acuerdo.

Tercero. Ordenar que se publique íntegramente este Acuerdo, que se anexa, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 5 de abril de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens



«ANNEX 21**MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LAS ISLAS BALEARES PARA EL AÑO 2024**

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de esta ley, a continuación se indican los importes de los módulos de los conciertos educativos para el año 2024. Los módulos correspondientes a los gastos de personal docente tienen carácter mensual; corresponden a la jornada completa ordinaria, que, a pesar de estar integradas por horas lectivas y horas complementarias, se referencia en base de la realización de las horas lectivas semanales establecidas en el artículo 31.2 de esta ley; incluyen el incremento del 0,5% vinculado a la evolución del índice armonizado de los precios de consumo (IHPC) y el incremento del 0,5% vinculado a la evolución del producto interior bruto (PIB) correspondiente al 2023; no incluyen las cargas sociales correspondientes a la cuota patronal; y se refieren a catorce pagas, excepto los módulos del complemento retributivo de las Islas Baleares, del complemento de insularidad, del complemento de equiparación para los diplomados de los cursos de primero y segundo de la ESO, y del sexenio, que se refieren a doce pagas.

Son aplicables las disposiciones de carácter económico que contiene el Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas que tienen que regir les convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024.

El concepto salarial de sexenio (complemento ligado a la antigüedad y a la formación del profesorado) se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia de la aplicación del punto dos del pacto cuarto del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras socio laborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Islas Baleares nombradas antes, y del pacto quinto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la comunidad autónoma de las Islas Baleares de reactivación del Acuerdo de 2016 y nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada.

Los módulos correspondientes a otros gastos son anuales por unidades concertadas, y el de gastos variables es anual y global para el total de las unidades concertadas. Estos módulos se han incrementado un 7,5%, tanto en la parte estatal como en la autonómica, para dar cumplimiento al pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la comunidad autónoma de las Islas Baleares de reactivación del Acuerdo de 2016 y nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada; y de conformidad con el nuevo acuerdo marco mencionado, se ha llevado a cabo durante el año 2024, respecto a estas cantidades, el incremento del 5% y posteriormente se aumentará lo que se establezca en la Ley de presupuestos generales del Estado del ejercicio 2024.

El módulo correspondiente a un auxiliar técnico educativo se mantiene en 20.764,49 euros de acuerdo con el incremento del 7,5 % y posterior aumento del 5% según el pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la comunidad autónoma de las Islas Baleares de reactivación del Acuerdo de 2016 y nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza ~~9972/2023~~ privada concertada. En todo caso, estos gastos no pueden ser inferiores a los importes establecidos en la ley de presupuestos generales del Estado del ejercicio correspondiente.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, el financiamiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil de los centros privados que prestan un servicio público de educación se puede instrumentalizar a través del concierto educativo. El establecimiento del concierto se tiene que regir por el decreto ley mencionado y por las correspondientes resoluciones de convocatoria que se dicten al efecto, así como por el resto de normativa de aplicación. El módulo de sostenimiento de estas unidades es el previsto en el artículo 3 del Decreto ley 5/2023 mencionado o en los módulos que se puedan establecer anualmente mediante la ley de presupuestos, en cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 3 mencionado.

El módulo de sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil es por unidades autorizadas y en funcionamiento durante diez meses, o la parte proporcional para el caso de aulas que abren menos de diez meses pero más de cinco, o la parte proporcional que corresponda a este módulo de sostenimiento para los centros de primer ciclo de educación infantil que se concierten por primera vez el curso 2024-2025.

1. EDUCACIÓN INFANTIL**A. Gastos de personal docente****Profesor o profesora titular**

Sueldo: 1.749,54 euros

Trienio: 41,87 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros



5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 755,73 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 62,85 euros

Complemento de insularidad otras islas: 79,65 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros

Trienio de dirección: 14,42 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.054,51 euros

Trienio: 52,79 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 746,90 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros

Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.345,14 euros

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.749,54 euros

Trienio: 41,87 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 755,73 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 62,85 euros

Complemento de insularidad otras islas: 79,65 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros

Trienio de dirección: 14,42 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.054,51 euros

Trienio: 52,79 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros



5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 746,90 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros

Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.345,14 euros

3. EDUCACIÓN ESPECIAL

3.1. Infantil/Básica

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.749,54 euros

Trienio: 41,87 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 786,79 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 79,96 euros

Complemento de insularidad otras islas: 96,76 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros

Trienio de dirección: 14,42 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.994,85 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender.

Módulo anual por unidad de deficientes psíquicos: 28.198,88 euros

Módulo anual por unidad de autistas o de alumnos con problemas graves de personalidad: 22.873,53 euros

Módulo anual por unidad de deficientes auditivos: 26.237,75 euros

Módulo anual por unidad de plurideficientes: 32.565,10 euros

3.2. Unidades educativas específicas de educación infantil/básica a centros ordinarios (UEECO)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.749,54 euros

Trienio: 41,87 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 786,79 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 79,96 euros

Complemento de insularidad otras islas: 96,76 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros

Trienio de dirección: 14,42 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

B. Otros gastos

Módulos mensuales correspondientes a la especialista en pedagogía terapéutica (PT), módulo anual de un auxiliar técnico docente (ATE) y módulo anual de personal complementario: 33.939,01 euros

Módulo anual de otros gastos por unidad: 8.345,14 euros

3.3. Transición a la vida adulta

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.749,54 euros

Trienio: 41,87 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 786,79 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 79,96 euros

Complemento de insularidad otras islas: 96,76 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros

Trienio de dirección: 14,42 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 12.290,65 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender.

Módulo anual por unidad de deficientes psíquicos: 45.023,10 euros

Módulo anual por unidad de autistas o de alumnos con problemas graves de personalidad: 40.266,81 euros

Módulo anual por unidad de deficientes auditivos: 34.883,95 euros

Módulo anual por unidad de plurideficientes: 50.277,39 euros

4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

4.1. Primero y segundo

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.749,54 euros



Trienio: 41,87 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares para diplomados: 755,95 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares para licenciados: 749,68 euros
Complemento de insularidad Mallorca diplomados: 62,85 euros
Complemento de insularidad otras islas diplomados: 79,65 euros
Complemento de insularidad Mallorca licenciados: 62,85 euros
Complemento de insularidad otras islas licenciados: 74,05 euros
Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 125,91 euros
Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 304,98 euros
Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 10,93 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros
Trienio de dirección: 14,42 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.054,51 euros
Trienio: 52,79 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 746,90 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros
Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 10.771,56 euros

4.2. Tercero y cuarto

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.054,51 euros
Trienio: 52,79 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 746,90 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros
Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros



Cargos directivos

Complemento de dirección: 426,49 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 374,78 euros
Trienio de dirección: 21,14 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 18,56 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 11.862,42 euros

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. Apoyo a la educación infantil/primaria

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.749,54 euros
Trienio: 41,87 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 755,73 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 62,85 euros
Complemento de insularidad otras islas: 79,65 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros
Trienio de dirección: 14,42 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.211,40 euros
Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 20.764,49 euros

5.2. Apoyo a la educación secundaria obligatoria (1er y 2º ciclo)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.749,54 euros
Trienio: 41,87 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares para diplomados: 755,95 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares para licenciados: 749,68 euros
Complemento de insularidad Mallorca diplomados: 62,85 euros
Complemento de insularidad otras islas diplomados: 79,65 euros



Complemento de insularidad Mallorca licenciados: 62,85 euros
Complemento de insularidad otras islas licenciados: 74,05 euros
Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 125,91 euros
Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 304,98 euros
Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 10,93 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 374,78 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 242,66 euros
Trienio de dirección: 14,42 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 12 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.211,40 euros
Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 20.764,49 euros

6. BACHILLERATO

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.054,51 euros
Trienio: 52,79 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 649,48 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros
Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros
Complemento bachillerato: 86,05 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 426,49 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 374,78 euros
Trienio de dirección: 21,14 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 18,56 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.600,85 euros

7. CICLOS FORMATIVOS

7.1. Ciclo de grado medio

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.054,51 euros
Trienio: 52,79 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros



3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 746,90 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros
Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.859,34 euros
Trienio: 52,79 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 777,09 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 62,85 euros
Complemento de insularidad otras islas: 79,65 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 415,06 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 348,63 euros
Trienio de dirección: 20,59 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 17,47 euros

7.2. Cicle de grado superior

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.054,51 euros
Trienio: 52,79 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 746,90 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros
Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.859,34 euros
Trienio: 52,79 euros
1er Sexenio: 71,47 euros
2º Sexenio: 7,15 euros
3º Sexenio: 8,94 euros
4º Sexenio: 21,45 euros
5º Sexenio: 35,74 euros
Complemento retributivo de las Islas Baleares: 777,09 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 62,85 euros
Complemento de insularidad otras islas: 79,65 euros



Cargos directivos

Complemento de dirección: 415,06 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 348,63 euros

Trienio de dirección: 20,59 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 17,47 euros

7.3. Otros gastos

Grupo 1

- Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Higiene Bucodental

1er curso: 12.957,57 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 2

- Secretariado
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio de Imagen
- Comercio
- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Laboratorio
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria
- Curtidos
- Procesos de Ennoblecimiento Textil

1er curso: 15.754,67 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 3

- Transformación de Madera y corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

1er curso: 18.750,28 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 4

- Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada





- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

1er curso: 21.693,54 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 5

- Realización y Planes de obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

1er curso: 12.957,57 euros

2º curso: 4.900,63 euros

Grupo 6

- Aceites de Oliva y Vinos
- Actividades Comerciales
- Gestión Administrativa
- Jardinería y Floristería
- Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
- Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
- Paisajismo y Medio Rural
- Gestión Forestal y del Medio Natural
- Animación Sociocultural y Turística
- Marketing y Publicidad
- Gestión y Organización de empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Asistencia a la Dirección
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación y Pesca de Litoral
- Transporte Marítimo y Pesca de Altura
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales y Espectáculos
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
- Transporte y Logística
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Construcción
- Organización y Control de Obras de Construcción
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Proyectos de Obra Civil
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica y protética ocular
- Gestión de Alojamientos Turísticos
- Servicios en Restauración
- Caracterización y Maquillaje Profesional





- Caracterización
- Peluquería Estética y Capilar
- Peluquería
- Estética Integral y Bienestar.
- Estética
- Estética y Belleza.
- Estilismo y Dirección de Peluquería
- Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Elaboración de Productos Alimenticios
- Panadería, Repostería y Confitería.
- Operaciones de Laboratorio.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Administración de Aplicaciones Multiplataforma
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble.
- Prevención de Riesgos Profesionales
- Anatomía Patológica y Citología
- Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- Salud Ambiental
- Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
- Química Industrial
- Planta Química
- Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
- Radiodiagnóstico y Densitometría
- Electromedicina Clínica
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biométrico.
- Higiene Bucodental
- Ortoprotésica
- Ortoprótisis y Productos de Apoyo
- Audiología Protésica
- Coordinación de Emergencias y Protección Civil
- Documentación y Administración Sanitarias
- Emergencias y Protección Civil
- Emergencias Sanitarias
- Farmacia y Parafarmacia
- Interpretación de la Lengua de Signos
- Mediación Comunicativa
- Integración Social
- Promoción de la Igualdad de Género
- Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Atención Sociosanitaria
- Educación Infantil
- Desarrollo de Aplicaciones Web
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- Dirección de Cocina
- Guía de Información y Asistencia Turísticas
- Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
- Dirección de Servicios de Restauración
- Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
- Vestuario a Medida y de Espectáculos
- Calzado y Complementos de Moda
- Diseño Técnico en Textil y Piel
- Diseño y Producción de Calzado y Complementos
- Proyectos de Edificación



1er curso: 11.669,90 euros

2º curso: 14.097,34 euros

Grupo 7

- Producción agroecológica
- Producción Agropecuaria
- Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Montaje de estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos
- Mantenimiento de Embarcaciones de recreo
- Mantenimiento de Estructuras de madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
- Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Equipos Electrónicos de Consumo
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Mantenimiento Electrónico
- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Sistemas de Regulación y control Automáticos
- Automatización y Robótica Industrial
- Instalaciones de Telecomunicaciones
- Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Sistemas Microinformáticos y Redes
- Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
- Acabados de Construcción
- Cocina y Gastronomía
- Mantenimiento de Aviónica
- Educación y Control Ambiental
- Prótesis Dentales
- Confección y Moda
- Patronaje y Moda
- Energías Renovables
- Centrales Eléctricas

1er curso: 14.373,04 euros

2º curso: 16.406,28 euros

Grupo 8

- Animación de actividades físicas y deportivas
- Acondicionamiento Físico
- Guía en el Medio Natural y en el Tiempo Libre
- Enseñanza y Animación Socio-deportivas
- Actividades Ecuestres
- Artista Fallero y Construcción de Escenografías
- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
- Diseño y Producción Editorial
- Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen
- Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
- Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Vídeo, Disc Jockey y Sonido
- Sonido en Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos



- Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
- Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
- Producción por Fundición y Pulverimetallurgia
- Programación de la producción en fabricación mecánica
- Diseño en Fabricación Mecánica
- Instalación y Amueblamiento.
- Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble.
- Diseño y Amueblamiento.
- Carpintería y Mueble.
- Producción de Madera y Mueble.
- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Instalaciones de Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos
- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas
- Gestión de Aguas
- Carrocería
- Electromecánica de Maquinaria
- Electromecánica de Vehículos Automóviles
- Automoción
- Piedra Natural
- Excavaciones y Sondeos
- Mantenimiento Aeromecánico
- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

1er curso: 16.905,27 euros

2º curso: 18.756,09 euros

Grupo 9

- Cultivos Acuícolas
- Acuicultura
- Producción Acuicola
- Vitivinicultura
- Preimpresión Digital
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Postimpresión y Acabados Gráficos
- Impresión Gráfica
- Joyería
- Mecanización
- Soldadura y Calderería.
- Construcciones Metálicas
- Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.
- Mantenimiento Electromecánico
- Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
- Mantenimiento Ferroviario
- Mecatrónica Industrial
- Mantenimiento de Equipos Industriales
- Fabricación de Productos Cerámicos
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

1er curso: 19.554,73 euros

2º curso: 20.968,52 euros



8. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora de primaria

Sueldo: 1.749,54 euros

Trienio: 41,87 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 776,69 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 62,85 euros

Complemento de insularidad otras islas: 79,65 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 125,91 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.859,34 euros

Trienio: 52,79 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 777,09 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 62,85 euros

Complemento de insularidad otras islas: 79,65 euros

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.054,51 euros

Trienio: 52,79 euros

1er Sexenio: 71,47 euros

2º Sexenio: 7,15 euros

3º Sexenio: 8,94 euros

4º Sexenio: 21,45 euros

5º Sexenio: 35,74 euros

Complemento retributivo de las Islas Baleares: 746,90 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 87,26 euros

Complemento de insularidad otras islas: 98,44 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 355,61 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 304,35 euros

Trienio de dirección: 17,07 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 14,67 euros

B. Otros gastos (1er y 2º curso)

Módulos anuales por unidad

Servicios Administrativos: 11.595,26 euros

Agrojardinería y Composiciones Florales: 12.311,74 euros

Actividades Agropecuarias: 12.311,74 euros



Aprovechamientos Forestales: 12.311,74 euros
Artes Gráficas: 14.183,13 euros
Servicios Comerciales: 11.595,26 euros
Reforma y Mantenimiento de Edificios: 12.311,74 euros
Electricidad y Electrónica: 12.311,74 euros
Fabricación y Montaje: 15.196,23 euros
Cocina y Restauración: 12.311,74 euros
Alojamiento y Lavandería: 11.542,25 euros
Peluquería y Estética: 10.951,07 euros
Industrias Alimentarias: 10.951,07 euros
Informática y Comunicaciones: 13.850,70 euros
Informática de Oficinas: 13.850,70 euros
Actividades de Panadería y Pastelería: 12.311,74 euros
Carpintería y Mueble: 13.373,02 euros
Actividades Pesqueras: 15.196,23 euros
Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas: 12.311,74 euros
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel: 10.951,07 euros
Fabricación de Elementos Metálicos: 13.373,02 euros
Tapicería y Cortinaje: 10.951,07 euros
Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios: 12.311,74 euros
Mantenimiento de Vehículos: 13.373,02 euros
Mantenimiento de Viviendas: 12.311,74 euros
Vidriería y Alfarería: 15.196,23 euros
Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo: 13.373,02 euros
Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas: 10.949,94 euros

9. OTROS

Gastos variables, incluidos las cargas sociales

Sustituciones para incapacidad temporal: 1.900.000,00 euros.